

CONVOCATORIA PARA GRUPOS DE TRABAJO DERECHO COMPARADO PRACTICO: LA DETENCIÓN



PLAZO DE CONVOCATORIA: 15 DIAS DESDE APERTURA
LIDER DEL GRUPO: KEN GALLANT
FECHA ESTIMADA DE FINALIZACION: DICIEMBRE 2022

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Anunciamos que se va a crear un grupo de trabajo con el objetivo de reflejar la experiencia práctica con relación a las personas detenidas y a sus abogados en los distintos países, con el fin de recoger la realidad de la detenciones policiales y judiciales desde una visión del Derecho Comparado Práctico.

Por motivos organizativos, **un solo abogado representara a cada país.**

La preferencia será por el orden de presentación de la candidatura. Para aquellos abogados que tengan conocimiento práctico del funcionamiento de más de un país, se ruega que indiquen expresamente los países en cuestión. Excepcionalmente, se podrá representar a más de un país.

Los idiomas de trabajo serán el **inglés, francés o español**, por lo que los miembros del grupo podrán trabajar en el idioma en el que se sientan más cómodos.

El resultado de los grupos de trabajo será una publicación, en la que se nombrará a todos los autores que han participado en el grupo de trabajo si lo desean.

Las partes interesadas deben ponerse en contacto con: secretariat@bpi-icb.com y facilitar nombre completo y país que representan.

Lo organizaremos a través de unas fichas, en las cuales los abogados podrán completar de acuerdo a su experiencia y conocimientos siguiendo una serie de parámetros comunes tales como por ejemplo los siguientes:

PARÁMETROS

NORMATIVA

- ¿Qué normas nacionales e internacionales regulan la detención?
- ¿Qué derechos tiene el detenido?
- ¿Qué derechos tiene su abogado?
- Legalmente, ¿en que consiste la asistencia letrada?

DERECHOS DEL DETENIDO

- ¿Se avisa al detenido de sus derechos antes de ser interrogado?
- ¿Cuáles son las causas por las que una persona puede ser detenida?
- ¿Cuánto tiempo es el máximo que puede durar la detención?
- ¿Bajo que circunstancias se puede retener al detenido mas alla de ese plazo?
- ¿Se suele respetar este plazo maximo?
- ¿Cuánto tiempo suele durar la detención?
- ¿En la práctica se pueden ejercitar correctamente los derechos del detenido? Si no es así indique qué problemas se ha encontrado.
- ¿En la práctica puede el abogado ejercitar correctamente sus cometidos? Si no es así indique qué problemas se ha encontrado.
- ¿Tiene el detenido derecho a mentir?
- En caso de no tenerlo, ¿cuáles son las consecuencias por mentir?
- ¿Tiene derecho a no declarar?
- ¿Tiene derecho a una entrevista reservada con su abogado antes de declarar?
- ¿Puede el abogado intervenir durante la declaración?
- ¿Puede el detenido volver a hablar con su abogado tras la declaración?
- ¿Cómo se practica el interrogatorio? ¿Es de manera oral o existe posibilidad de hacerlo por escrito?
- ¿Cuánto es el tiempo máximo que puede estar un detenido sin poder hablar con su abogado?
- ¿Cómo avisan al abogado?
- ¿En que momento(s) puede acceder el abogado al detenido?
- Si es extranjero, ¿tiene acceso a un intérprete? ¿Y a un representante consular?
- ¿Tiene derecho a avisar que ha sido detenido?
- ¿Tiene derecho a realizar llamadas telefónicas?
- ¿En que circunstancias se puede incomunicar al detenido? ¿Existe plazo maximo de incomunicacion?
- ¿Se le informa de porque ha sido detenido? ¿Se le informa de manera oral o por escrito?
- ¿Cuál es la consecuencia de que no se informe al detenido de sus derechos?
- ¿Tiene derecho a ser visto por un médico?
- ¿Cuándo se tiene acceso a la causa?
- ¿Qué elementos se dan al abogado en Comisaría?
- ¿Qué recursos jurídicos están disponibles en caso de querer impugnar la detención?
- ¿Existe la posibilidad de ser liberado bajo fianza? Si es así, ¿cómo se desarrolla el proceso?
- ¿Qué diligencias se pueden practicar sobre el detenido (exploracion fisica, muestras de sangre, etc.?)
¿Hace falta autorizacion judicial para ello?
- ¿Puede intervenir el abogado en la practica de las diligencias?

EXPERIENCIA PRACTICA

- ¿En que supuestos se puede detener a una persona?
- ¿De que forma se practica la detencion?
- ¿Cómo es el estado de los calabozos?
- ¿Qué trato se da a los detenidos?
- ¿Difiere el trato entre hombres y mujeres?
- ¿Ha tenido que articular en alguna ocasión un Habeas Corpus o procedimiento similar?
- ¿Cómo son las celdas de los calabozos?
- ¿Disponen de objetos de aseo personal?
- ¿Están los detenidos en esas celdas solos o con más detenidos?
- ¿Qué medidas se toman para garantizar la seguridad de los detenidos (camaras, etc.)?
- ¿Quién esta legitimado para realizar una detencion?
- ¿Existen medidas preventivas alternativas a la detencion? ¿Se les da un uso frecuente?
- ¿Dónde será detenida la persona? ¿Qué ocurre durante la custodia policial?
- ¿De qué medios de coerción disponen los oficiales de policía?